2.ª f.º 457. 188 ~~2~~ ~~891~~ LEGAJO 117-8 117-8.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

CARRERA LITERARIA DEL ALUMNO

D. Isidoro Nuñez y Cerero natural de Trigueros provincia de Huelva.

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Año académico de 1843	á 1844	Curso Primero (Incorporado en Universidad)	Núm.	29
de 1845	á 1846	id. Cuarto id	id.	42 Sobresaliente
de 1846	á 1847	id. Quinto id	id.	20 Aprobado en el examen
de 18	á 18	id.	id.	
de 18	á 18	id.	id.	

Br. en filosofía en 18 de Junio de 1847 aprobado por tres bolas blancas y dos negras.

FACULTAD DE Jurisprud.ª

de 1847	á 1848	id. Primero (Incorporado en Universidad)	id.	62 Bueno
de 1848	á 1849	id. Segundo id	id.	1.º Sobresaliente
de 1849	á 1850	id. Tercero id.	id.	4 Bueno
de 1850	á 1851	id. Cuarto id	id.	24 Mediano
de 1852	á 1853	id. 5.º id	id.	Sobresaliente. N. aprovechado
de 1853	á 1854	id. 6.º	id.	Sobresaliente
de 1854	á 1855	id. 7.º id	id.	Notablemente aprovechado

Br. en 30 de Junio de 1853, aprobado por unanimidad.



Dn Francisco Cavallero Pro Cura propio de la Yga del Sr Sn Ant
Abad unica Parroquial de esta Vlla de Trigueros, Certifico que en
el Libro 25 de Bautismos al fo 82 està la sigte partida —
En el año del Sor de mil ochocientos treinta y uno dia
veinte y seis de Junio, yo el Dr D. Alejandro Villar
y Rojas Vicario Ecco Cura propio de la Yga del Sor
San Antonio Abad unica Parroquial de esta Vlla de Tri-
gueros, bautizè solemnemente un niño, que naci
ció el dia anterior de Dn Rafael Maria de Haro,
y Da Rita Cerero naturales de esta Vlla y casados
en esta Parroquia. Le puse los nombres de Gre-
gorio Maria de los Dolores José Antonio Rafa-
el. Fue su Padrino Dn Manuel Cerero à quien
adverti el parentezco espiritual, qe contrajo, y
la obligacion de enseñarle la doctrina cris-
tiana. Y pa que conste quando convenga extien
do esta con la fha de arriba = Dr Dn Alejan-
dro Villar y Rojas —

Està conforme con su original. Trigueros y Julio
catorce de mil ochocientos quarenta y siete.

Francisco Cavallero

Yo el Ynfrascripto Escrivano publico del numero de
esta Villa: Doy fe y testimonio q. el D. Franco Cavallero
Pbro quien aparece dada la anterior Certificacion
es Cura propio de la unica Yglesia Parroquial de Sn

S. Antonio Abad de esta misma Villa como ... fiel, legal y de confianza y a todos sus escritos se les da entera fe y credito; y la subscripcion con que aparece autorizada dicha certificacion es al parecer de su puño y letra y la que acostumbra usar en todos sus escritos: Y p.a q.e conste donde convenga a solicitud de parte legitima signo y firmo la presente en esta Villa de Figueroa a catorse de Febrero de mil ocho cientos cuarentos y siete

José Maria Gallego
Den.no

Drōs Gratis





S.r Rector

Señor Rector
Este alumno está matriculado en 1.er año de filosofía p.a el curso de 1843 á 44 y aprobado en los exámenes ordinarios.
Sevilla 29 de Oct.e de 1845
Pedro Martín Villa
Vice Sec.o

Sevilla 30 de Oct.e de 1845
Pruébesele este curso, como se ha hecho en casos anteriores.
M/. G.P.Y.
Gibaure

D. Isidoro Muro y Carrero Natural de la villa de Trigueros estudiante de Filosofía de esta Universidad a V.S. con el debido respeto expone: q.e en el curso pasado de mil ochocientos cuarenta y cuatro estudió y fue aprobado del primer curso de Filosofía q.e no probó por tener q.e ausentarse de esta ciudad. Por lo q.e

S. a V.S. se sirva mandar se le pruebe el indicado curso. Gracia q.e espera merecer de la notoria justificación de V.S. Sevilla y Octubre 28. de 1845.=

Isidoro Muro y Carrero





2 44

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRICULA.

D. Isidoro Nuevo y Lerero.

natural de Fregenal
Provincia de Huelva
Diócesis de Sevilla
de 15 años de edad, solicita matricularse en cuarto año
de Filosofía para el curso de 1845 á 1846.
Vive en la calle de los Venerables casa n.º 2
está á cargo de D. Rafael Valladares
que vive tambien en esta ciudad calle de idem
número 2

Sevilla 14 de Noviembre de 1845.

FIRMA DEL ENCARGADO. Rafael de Valladares

FIRMA DEL ESTUDIANTE. Isidoro Nuevo y Lerero

1.º año de Filosofía

5

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

D.n Ysidoro Muro
ha entregado en la Depositaria de mi cargo la cantidad de Ciento Veinte R.s V.n

por su respectiva matricula para el presente curso

Sevilla 11 de X.e de 1845

Sentado en Contaduria.
Antonio Martin Villa

P. El Depositario.
E. Cibette

4° año de Filosofía

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

DON Isidoro Muro

ha entregado en la Depositaría de mi cargo, la cantidad de Cuarenta rs von p.r el 2.o plazo de su respectiva Matrícula

Y á fin de que obre los efectos necesarios se le entrega el presente recibo.
Sevilla de de 1846.

SON 40 RS. MRS. VN.

EL DEPOSITARIO. Ant.o
D.n Ventura Camacho

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE *filosofía*

AÑO *4.º* CURSO DE 1845 Á 1846.

D. *Ysidoro Muro, nat.l de Trigueros, Provincia de Huelva*

CALIFICACION DEFINITIVA.
Sobresaliente.

Dor. Fran.co de Paula Portillo

Man.l Le Ron

Ldo. P. de la Puente y Apezechea

J. M. Fernandez Srio.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía — CURSO DE 45 a 46

AÑO 4º — PAPELETA NÚM. 13

D. Isidoro Muro
natural de Trigueros
Provincia de Huelva

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	— — — —	B
2.ª	— — — —	B
3.ª	— — — —	R
4.ª	— — — —	R
5.ª	— — — —	B
6.ª	— — — —	R

Sevilla 9 Junio 15 de 46

Firma del Catedrático.

Portillo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía — CURSO DE 45 á 46

AÑO 4.º — PAPELETA NÚM. 13.

D. Isidoro [illegible]
natural de Trigueros
Provincia de Huelva

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª		B.
2.ª		B.
3.ª		R.
4.ª		B.
5.ª		B.
6.ª		R.

Sevilla 15 Junio 1846

Firma del Catedrático.
[illegible]

19

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía CURSO DE 45 a 46

AÑO 4.º PAPELETA NÚM. 13

D. Isidoro Muro
natural de Trigueros
Provincia de Huelva

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª		B
2.ª		B
3.ª		B
4.ª		B
5.ª		B
6.ª		B

Sevilla 15 de Junio.

Firma del Catedrático.

Le Roux

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

ASIGNATURA COMPLEMENTARIA DE
2.^do Año de Filosof.^a

CURSO DE 1845 Á 1846.

D. Ysidoro Muro nat.^l de Figueros
alumno de 2.^to año de Filosofía, ha sido examinado verbalmente de la asignatura complementaria, conforme á la Real órden de veinte de Mayo anterior, y le calificamos con la nota de bueno.

Sevilla 13. de Junio de 1846.

D.^r Joaquin de Palacios y Rodriguez — D.^r Fran.^co de Paula Portillo

Dr. Juan Bautista Noraillac

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFÍA. 5.° AÑO. NÚMERO 20

He recibido de D. Ysidoro Muro
la cantidad de ciento veinte reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 28 de Feb.° de 1846.

EL DEPOSITARIO

Son 120 reales vellon.

Número 20

UNIVERSIDAD
LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRICULA.

D. Ysidoro Muro y Cerero
natural de Trigueros
Provincia de Huelva
Diócesis de Sevilla
de 15 años de edad, solicita matricularse en 5.º año
de Filosofía para el curso de 1846 á 1847.
Vive en la calle de l Lagar casa núm. 10
está á cargo de D. Rafael Valladares Pro
que vive tambien en esta ciudad calle de [illegible]
núm. 2

Sevilla 28 de Setre de 1846.

Firma del encargado.
Rafael de Valladares

Firma del estudiante.
Ysidoro Muro

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Hist.ª Natural

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Ysidoro Muro respectivo al trimestre que terminó en Dic.e de 1846

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Ninguna	Bueno	Bueno	Ninguno	Buena

Sevilla 23 de Dic.e de 1846.

D.or Ant.o Machado

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Física experimental y Química

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. [illegible] respectivo al trimestre que terminó en 31 Dic.e de 1846

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Ninguna	Regular	Regular	Ninguno	Regular

Sevilla 4 de Dic.e 1846

D.or Fernando Santos de Castro

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Retorica y Poetica

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Isidoro Muro respectivo al trimestre que terminó en 24 de Dic.e de 1846

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
oo	mucha	mucho	ninguno	buena

Sevilla 24 de Dic.e de 1846

Dr. Esteban Labrador

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

N.º 19. CLASE DE Física experimental y Química

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Isidoro Alcaro y Cerero. respectivo al trimestre que terminó en fin de Marzo de 1847.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Ning.ª	Bueno	Superior	Ninguno	Buena

Sevilla 29 de Marzo de 1847

D.or Fernando Santos de Castro

12

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Num.º 19 CLASE DE Hist.ª Natural

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Isidoro Muro y Cerero respectivo al trimestre que terminó en 31 de M.zo de 1847.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Ninguna	Sobresaliente	Sobresaliente	Ninguno	Buena

Sevilla 31 de Marzo de 1847.

Dor Ant.º Machado

19

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Nº 79 CLASE DE Retórica y Poética

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. [illegible] respectivo al trimestre que terminó en 31 de M[illegible] de 1847

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible] este trimestre [illegible]	Bueno	Bueno	[illegible]	Buena

Sevilla 4 de Abril de 1847

Dr. Franco. Rodz. Zapata

20

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFÍA. 5.º **AÑO.** **NÚMERO** 40

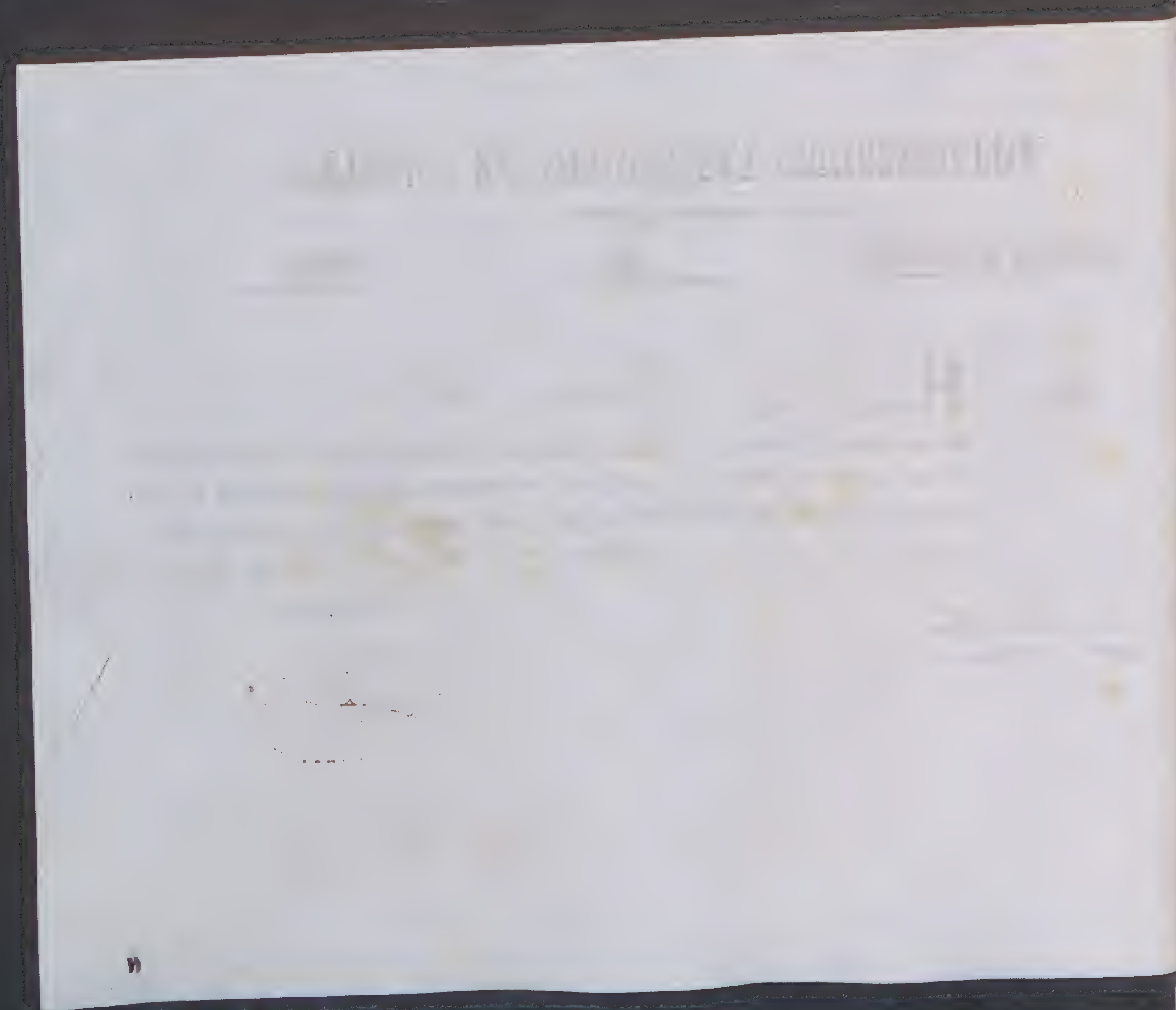
He recibido de D. Isidoro Moro
la cantidad de cuarenta reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 17 de Abril de 1847

EL DEPOSITARIO

Reyes

Son 40 reales vellon.



á las 10 Apezechea.

Grado de Bachiller
en Filosofía.

Núm.º 18.

D. Ildefonso Muro y Cerero
natural de Trigueros.

Año de 1.847.



S.r Rector de esta Universidad Literaria.

...1.° de Junio de 1847.
Certifique á conti-
nuación el Secr.° q.e
cursos ganados
por este alumno.
...
[signature]

D. [illegible]

[illegible] a V.S. [illegible]

[illegible] pasado los cursos de filosofía en esta Universidad [illegible]

[illegible]

[illegible] el grado de bachiller en dicha facultad: a V.S.

[illegible]

[illegible]

[illegible] justificará [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

En cumplimiento del decreto que antecede Certifico yo el Infrascrito Secretario general de la Universidad Literaria de esta ciudad que D. Ysidoro [illegible] natural de Trigueros ha ganado en esta Universidad un curso de Lengua Gramática general y Matemáticas, otro de continuación

de la lengua castellana, traduccion de los clasicos latinos composicion, complemento de la aritmética, algebra hasta las ecuaciones del segundo grado inclusive, geometria, trigonometria rectilinea, geometria practica, continuacion de la lengua francesa, principios de moral y religion, y elementos de geografia, y otros de elementos de Retorica y Poetica, composicion castellana y latina, elementos de fisica esperimental, nociones de Quimica e Historia natural, en los de mil ochocientos cuarenta y tres á cuarenta y cuatro el primero y los restantes de cuarenta y cinco á cuarenta y siete; segun se averigua de los libros de la secretaria de mi cargo á que me refiero. Valladolid diez y siete de Junio de mil ochocientos cuarenta y siete.

Antonio Martin Villa
Srio.

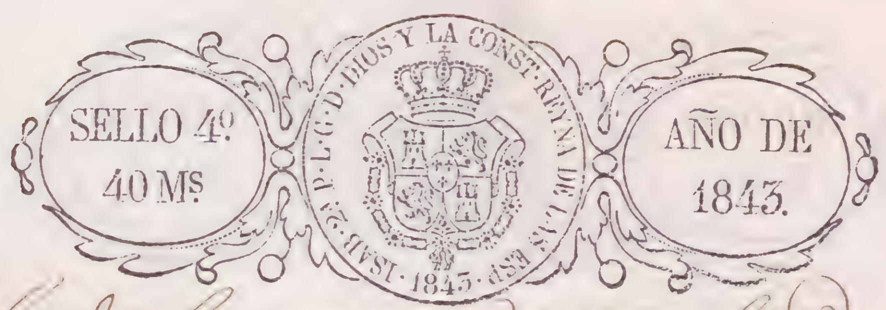
Decreto del Sr. Rector.

Vall.d 17. de junio de 1847.

Admitase al grado que solicita y pase el aspirante al Decano de filosofia pª los fines oportunos.

[illegible]

331.



D. Fran.co Garrido Alc.e 2.o Const.l, D. Fran.co Caballero Herranz y D. José M.a Gallego Esno. p.co del numero de esta V.a de Brihuega &c.a

Certificamos que D. Isidoro Alv.z del [illegible] hijo de D. Atanas.o y de D.a [illegible] Cerero de esta Villa de edad de doce años, ha estudiado gramatica latina en este pueblo con D. Fran.co [illegible] tiempo de [illegible] de ella, cuyo estudio ha hecho con aplicación, mereciendo ser aprobado p.r los estudios mayores [illegible] menos p.r cons.e [illegible] hecho: Ha observado siempre buena conducta moral y politica, hijo de buena [illegible] que han [illegible] durante su padre. Y p.a que conste á inst.a del interesado [illegible] la presente en esta V.a firmamos en Brihuega á veinte de Octubre de mil ochoc.tos cuarenta y tres.

Fran.co Garrido

José M.a Gallego
Ess.no

[illegible]

SELLO 4º 40 Ms. — AÑO DE 1843. — ISAB. II P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843

Dn. Francisco Caballero Pbro. Cura propio de la Yga. de S. Antonio
Abad unica Parroquial de esta Va. de Trigueros, Certifico que en el libro
21º de Bautismos al fº. 82 está la siguiente partida ___

En el año del Sor. de mil ochocientos treinta y uno dia
veinte y seis de Junio yo el Dr. Dn. Alejandro Villar y
Rojas Vicario Ecco. Cura propio de la Yga. del Sor. San
Antonio Abad unica Parroquial de esta villa de Tri-
gueros bauticé solemnemente un niño, que nació
el dia anterior de Dn. Rafael Maria de Ulmo, y Da.
Rita Cerero naturales de esta villa, y casados en
esta Parroquia: Le puse los nombres de Ysidoro
Maria de los Dolores Jose Antonio Rafael: Fue su pa-
drino Dn. Manuel Maria Cerero, á quien adverti
el parentesco espiritual, y la obligacion de ense-
ñarle la doctrina cristiana. Y para que conste para
lo que convenga extiendo esta con la fha. de arriba =
Dr. Dn. Alejandro Villar y Rojas ___

Está conforme con su original. Trigueros y Octubre veinte
y dos de mil ochocientos quarenta y tres.

Francisco Caballero

Yo el Infrascto. Escno. Pco. del nº. de esta Va. doy fe y testimonio: que Dn. Franco. Caballero por quien aparece dado el antr. certifdo. es Cura Parroco y Benefdo. de esta Yglesia en exercicio de su ministerio y la firma que la autoriza, aparece la que siempre ha usado y acostumbra. Y para que conste pongo este signo y firmo entrego ut supra =

Josef Maria [illegible] Gallego
Escno.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

D. Isidoro Muro Cerero

ha entregado en la Depositaría de mi cargo la cantidad de Doscientos rs vn por su grado de Br en Filosofía

Y para que conste doy la presente carta de pago en Sevilla á 17 de Junio de 1847

on 200 rs. mrs. vn.

EL DEPOSITARIO.

[signature]

Tomada razon.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.

Antonio Martin Villa

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía

D. Isidoro Muro y Cerero
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. cincuenta por los derechos de exámen para su grado de Bachiller

Sevilla 17 de Junio de 1847

n 50 rs. vn.

. 2[illegible]

EL DEPOSITARIO DE LA FACULTAD

[illegible]



17 de Junio de 1847

Cítese para un grado de Bachiller en Filosofía mañana Viernes 18 del corrte á las diez en punto de ella.

Dr. Lista

Turno = Sres Vida = Hernandez Espino = Le Roux = Apezechea = Torrejon.

Dr. Hernandez Espino

En la Ciudad de Sevilla á diez y ocho de Junio de mil ochocientos cuarenta y siete, siendo las diez en punto de la mañana se reunieron en la Universidad los Sres D. Hernando Vida D. José Hernandez Espino D. Manuel Le Roux, D. Pedro Fuente y Apezechea, y D. José María Torrejon, citados ante diem para graduar de Bachiller en Filosofía á D. Isidoro Muro y Cerero. Al toque de la campanilla entró el Candidato y fue examinado durante dos horas por los cinco referidos Sres, preguntandole cada uno por espacio de veinte y cuatro minutos lo que estimó conveniente sobre las asignaturas que comprende la carrera de Filosofía en los cinco años de instituciones. Habiendo

respondido el Graduando segun le parecio mas adecuado y pasado el ter- mino de la ley se procedió en la forma pre- venida á la votacion secreta, y de ella resul- tó aprobado por tres bolas blancas y dos negras. Asi concluyó este acto á que fui pre- sente y que firman conmigo los Sres Exa- minadores de que certifico.

Dor. Fernando de Vidaurre   José Maria de Torrejon

Man.l J. Le Roux   Dr. P. de la Puente

Dr. Jl. Fernandez Espino
Car.o y Srio

Firma del interesado

Ysidoro Mayo y Lerero

[illegible]

[illegible]

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 1.er AÑO. NÚM. 54

He recibido de D. Isidoro Atarro y Cerero la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 29 de Feb de 1847.

EL DEPOSITARIO

Son 110 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Jurisprudencia AÑO 3.º NÚMERO 54

D. Ysidoro Muro y Cerero

natural de Trigueros

Provincia de Huelva

Diócesis de Sevilla

hijo de D. Rafael Muro *y de Doña* Rita Cerero *avecindados en* Trigueros *calle de* la Feria *núm.* 2 *y de* 16 *años de edad, solicita matricularse en* 3.º *año de* Jurisprudencia *para el curso de 1847 á 1848. Vive en esta ciudad calle de* D. Alonso el Sabio *casa núm.* 5. *Está encargado á* D. Franco. Gonzalez *que vive en Sevilla calle de* S. Eloy *núm.* 34

Sevilla 29 *de Setiembre de 1847.*

Firma del padre, tutor ó encargado.

Franco. Gonzalez

Firma del estudiante.

Ysidoro Muro

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Retórica y Poética

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Andrés Acero respectivo al trimestre que terminó en 24 de Dicie de 184[7]

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
dos	mediano	mediano	ninguno	buena

Sevilla [illegible] *de* Diciembre *de 184*[7]

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

N.º 51 CLASE DE 1.º 3 Jurisp.ª

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Isidoro Alonso respectivo al trimestre que terminó en 21 d Dic.º de 1847

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Ning.ª	Bueno	id	ning.º	Buena

Sevilla 8 de En.º de 1848

IVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

RSO DE 1847 Á 1848

FACULTAD DE Jurisprudencia

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1848

NÚM. 524

D.n Isidoro Muro y Cerero alumno del 1.º de Jurisprud.cia ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de mediano

Sevilla 10 de Febrero de 1848

D.r Fran.co M.l Lerry

D.r Jorge Diez

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]



S.r Rector.

Ysidoro Muro y Cerero natural de Higueras, inserto en la matricula del 5.er año de leyes de esta Universidad á V.S. con la atencion debida espone: q.e siendole imposible asistir á sus clases respectivas por hallarse enfermo, segun se acredita por la adjunta certificacion q.e acompaño:

Suplico á V.S. se sirva decretar q.e por secretaria se espida oficio á los respectivos Catedraticos para q.e las faltas las anoten en la clase de involuntarias: favor q.e espera de su no desmentida rectitud. Dios guarde á V.S. muchos años Sevilla y Marzo 28 / 1848.

Ysidoro Muro

...plir el 30 de
...zo de 1848.

D. Isidoro Muro y Cerero á quien he visto [illegible]
de las [illegible] está en cama afectado de viruelas, desde el a-
yer. Sevilla 28 de Marzo del 848

José Moreno



DEPOSITARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO DE SEVILLA.

FACULTAD DE Teolog.ª AÑO 1.º NÚM. 54

He recibido de D. Isidoro Muro y Cesero la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 29 de Febrero de 1848.

EL DEPOSITARIO,
J. M. BAYO.

Son 110 reales vellon.

Nº 54

37

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 1º de [illegible]

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. [illegible] respectivo al trimestre que terminó en 31 de Marzo de 1848

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	Bueno	Bueno	Ninguno	Buena

Sevilla 31 de Marzo de 1848

[illegible signature]

N. 54.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE literatura latina

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. [illegible] respectivo al trimestre que terminó en 31 de Marzo de 1848

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	mediano	mediano	ninguno	buena

Sevilla 31 de Marzo de 1848

[illegible]

NIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 A 1848.

ACULTAD DE Jurisprudª. **AÑO** 1º **NÚM.** 56.

D. Isidoro Muro y Cerero
ha merecido en los exámenes generales ordinª. *las censuras siguientes:*

En la asignatura 1.ª . . . . Aprobado
En la 2.ª . . . . Aprobado
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Bueno

Sevilla 6 *de* Junio *de 184*8.

Dr. Franco. de P. Pas Liberry Dr. José Díez

Dr. Franco. de Borja Palomo

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 184 Á 184

FACULTAD DE Jurispª — AÑO 1º — NÚM. 52

D. Ysidoro Muro
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Dro Romano	Bien
2.ª de Literatª ~~[illegible]~~ latina	Id.
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 6 *de* Junio *de 184*8

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr Franco de P. Zbern

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 Á 1848

FACULTAD DE Jurisprudencia AÑO 1.º NÚM. 54

D. Isidoro Muro y Cerero
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Derecho Romano	Regularmente
2.ª de Literatura latina	Regularmente
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 6 *de* Junio *de* 1848

FIRMA DEL EXAMINADOR.

N. Jorge Diéz

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 Á 1848.

FACULTAD DE Jurisprud.ª AÑO 1.º NÚM. 54.

D. Ysidoro Muro y Cerero
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Dro. Romano	Bien
2.ª de Litª latina	regularmte.
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 6 de Junio de 1848.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Franco. de Borja Palomo

vive de ficciones. El fin de aquella es instruir agradando y moviendo; el de esta agradar moviendo e instruyendo. El orador habla por lo comun al entendimiento; el poeta a la imaginacion. Aquel como un hombre q. se posee; este como poseido de la pasion. Aquel coloca las mas veces sus ideas por el orden q. tienen en su espiritu; este como se las presenta su imaginacion: lo q. aquel cuenta este pinta. El orador distingue los tiempos, el poeta ve como presente lo pasado y lo por venir.

Eloquentia veritas eminet; poesis vero de fictionibus alitur: illius semper est docere placendo ac movendo; istius placere movendo ac docendo; orator ad intellectum et plurimum eloquitur; vates ad imaginationem: ille quasi homo sui ipsius dominationem habens, iste quasi affectibus dominatus; ille suas ideas fere semper ut in mente, iste ut in phantasia habet, exprimit; quod iste canit ille graphice describit: orator discernit tempora; poeta vero videt ut praesens, praeteritum et futurum.

Isidoro Muro y Lerero

42

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprud.ª 2.º AÑO. NÚM. 1.º

He recibido de D. Isidoro Muro y Cerero la cantidad de ciento diez reales vellon ~~por los~~ derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 15 de Setre de 1848.

EL DEPOSITARIO,

Son 110 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

ACULTAD DE Jurisprudencia AÑO 2.º NÚMERO 1.º

D. Isidoro Muro y Cerero
de 17 años de edad
natural de Trigueros
Provincia de Huelva
Diócesis de Sevilla
hijo de D. Rafael y de D.ª Rita
avecindados en Trigueros
calle de " núm. "
solicita matricularse para el curso de 1848 á 1849 en 2.º
año de Jurisprudencia.
Vive en esta ciudad calle de Alonso el Sabio casa núm. 1.º
Está encargado á D. Lugardo Gutierrez que
vive en Sevilla calle del Angel núm. 5
Sevilla 15 de Setiembre de 1848

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

Isidoro Muro

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

Lutgardo Gutiérrez

1.

45

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 2.ª [illegible]

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. [illegible] en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	bueno	bueno	ninguno	buena

Sevilla 2. de Dic.e de 18[illegible].

[illegible signature]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Repaso de 2.º de Jurisprud.ª

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Ysidoro Muro y Guerra
respectivo al trimestre que terminó en 31 de Dic.e de 1848.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Ninguna	Bueno	id	Ninguno	Bueno

Sevilla 23 de Enero de 1849.

Dor. Calonia

DEPOSITARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 2.º AÑO NÚM. 1.º

He recibido de D. Isidoro Monro y Cerero la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 1.º de Feb.º de 1849.

EL DEPOSITARIO,
J. M. BAYO.

Son 110 reales vellon.

IVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

SO DE 1848 Á 1849

FACULTAD DE Jurispª.

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1849

NÚM. 1º

D. Ysidoro Muro alumno de segundo año ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de Sobresaliente

Sevilla 9 de Febrero de 1849

Dr. Franco. de Pª. Lobera

Dor. Franco. Arboleya

17

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Repaso de 2º de Jurisp.ª

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Isidoro Arcos y Cuervo respectivo al trimestre que terminó en 31 de Marzo de 1849.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiénto.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Ninguna	Sobresaliente	id	ninguno	Buena

Sevilla 31 de Marzo de 1849

Dr. Palomo

N.º 1.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 2.º de [illegible]

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Isidoro [illegible]
respectivo al trimestre que terminó en [illegible] de [illegible] de 18[illegible]

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Sevilla 1.º de [illegible] de [illegible]

[illegible]



Sor. Teniente de Alcalde Constitucional desta Ciudad

D. Rafael Mª de Muro vecino de la misma á V. con el debido respeto dice: que hallandose enfermo en Cama su hijo D. Ysidoro Mª de Muro alumno de la Universidad Literaria de Sevilla, por cuya razon se halla imposibilitado de regresar por ahora á dicha Ciudad; para que no le pare perjuicio necesita justificarlo y al intento:

Supca. á V. se sirva mandar que el Licdo. D. Juan Jerez que es el facultatibo q. le asiste declare bajo de juramento lo que le conste, se le ofresca y paresca acerca de dicha enfermedad facilitando original al esponente lo actuado para hacer de ello el uso q. le convenga: pues es justicia que pido de la que V. rectamente administra. Triguero 13 de Abril de 1849.

Rl. M. de Muro

Auto. El facultativo D. Juan Jerez comparesca y bajo de juramento en forma de la declaracion que solicita y evacuado entreguesele orijinal a esta parte para el uso que le combenga. Tenencia de Alcaldia de Triguero trece de Abril de mil ocho cientos cuarenta y nueve de que yo el Secretario Certifico =

Miguel Gomez

Salvador Mro. Jerez
Secretario

Declaracion del facultatibo = Acto continuo ante el

Dho. Sr. Teniente Alcalde comparecio D. Juan Per
facultativo en Medicina y Cirujia en esta Villa, d
quien Su merced p.r ante mi recibio juramento q.e
a Dios segun dro, ofrecio decir verdad en cuanto fu
preguntado y siendolo p.r lo q.e se espresa en lo
tenor instancia dijo: que estaba asistiendo al me
nado D. Ysidoro M.tes de Pinzo y Cerero afecto de
Angina tonsilar, y cuya inflamacion por la con
tinuacion de membranas le ha invadido a los te
dos que componen las partes inmediatas de la
Faringe, lo que aun continua en su estado ag
do, observandosele ademas la fiebre q.e es propia
Dicha afeccion y la que ahora ha tomado c
ter de intermitente de terciana. Esta enferme
a pesar del tratamiento practicado q.e se indica
tales casos, aun no ha cedido completamente d
do el Organo u Organos que padecen en su est
normal o fisiologico, por lo cual no se halla e
la actualidad capaz de ponerse en camino:
es cuanto puede decir en razon de lo pregun
do y la verdad en cargo de su juramento
manifesto ser de edad de cuarenta y cinco años
lo firmo con Su merced de q.e Certifico=

Gomez

Juan Perez

Salvador M.a
Dherta
Secret.o int.no



Sor. Rector de la Universidad Literaria de Sev.ª

D. Isidoro M.ª de Mero y Cerero Alumno de esa Universidad en la clase de segundo de Jurisprudencia, a V.S. con el debido respeto espone, que habiendose venido a esta villa de donde es natural, para pasar las vacaciones de Pascuas al lado de su familia, ha contraido una inflamacion de garganta y de sus resultas calenturas intermitentes, segun se acredita de la declaracion jurada prestada de mandato judicial por el facultativo q.e lo asiste y aparece del documento q.e debidamente acompaña. Y a fin de q.e no le pare perjuicio-

Suplica a V.S. se sirva mandar que las faltas q.e haga durante su enfermedad se anoten como involuntarias, a cuyo efecto se prevenga lo conducente a sus respectivos Catedraticos: favor que espera merecer de su notoria bondad cuya vida gue. Dios m.s a.s Trigueros 13 de Abril de 1849=

Isidoro M.ª de Mero

...e presen... ...y dia 17 ... ...Arrano

En 21 de Ab.l de 1849

A continuacion incontinenti la
hice saber el decreto al alguacil
de la Cartuja.

Cumplió el mandato.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 A 1849.

FACULTAD DE Jurisp.ª AÑO 2.º NÚM. 1.º

D. Isidoro Muro y Cerero
ha merecido en los exámenes generales ordin.s las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . Sobresaliente
En la 2.ª . . . . id
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Sobresaliente. Sevilla 1.º de Junio de 1849

D.r José M.ª de Alamo

D. Fran.co de P.a Zerr[illegible]

Don Fran.co de Borja Palomo

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 Á 1849

FACULTAD DE Jurispª. AÑO 2º NÚM. 6

D. Ysidoro Muro y Cerero
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Continuacⁿ. del Dñō Romano	Muy bien
2.ª de Prolegomenos y Dñō. Romano 1º	
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 6. *de* Junio *de 1849*

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. Franco. de Pª Ybern

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

90

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 Á 1849

FACULTAD DE Jurispa. **AÑO** 2º **NÚM.** 1.

D. Isidoro Alvaro y Cerero
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de contn. de dro romano	Muy bien
2.ª de Prolegs. y dro romano	
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 1. *de* Junio *de 1849.*

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. José Mª. Alamo

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 184 8 Á 184 9.

FACULTAD DE Jurisp.ª AÑO 2.º NÚM. 1.º

D. Isidoro Muro y Cerero.
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Dro. Romano	Muy bien
2.ª de proleg. y dro romano	id.
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 1.º *de* Junio *de 184*9

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dor. Franc.co de Borja Palomo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Juris · 3 AÑO · NÚM. 4

He recibido de D. Isidoro Muro y Corero
la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 19 de Set. de 1849.

P. EL DEPOSITARIO,

[illegible signature]

Son 110 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

[FA]CULTAD DE Jurispª. AÑO 3º. NÚMERO 4

D. Pedro Pérez y Leroux

de 18 *años de edad*
natural de Trigueros
Provincia de Huelva
Diócesis de Sevilla
hijo de D. Rafael *y de D.ª* Rita
avecindados en Trigueros
calle de la Jara *núm.* 4
solicita matricularse para el curso de 1849 *á* 1850 *en* tercer año de Jurispª.
Vive en esta ciudad calle de Alonso el Sabio *casa núm.* 6º.
Está encargado á D. Pedro Martin Villa *que*
vive en Sevilla calle de la Universidad *núm.* 2
Sevilla 19 *de* Setbre. *de* 1849

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

Pedro Pérez

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

Pedro Martin Villa

57

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de 3.er año de Jurisprudencia. NUM. 4

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Ysidoro [illegible] y [illegible] en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Tres volunt.as	Mediano.	Mediano.	Ninguno.	Escelente.

Sevilla 31 de Dic.re de 184[illegible].

Dr. Manl. Laraña.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de Repaso del 2.º año de Jurisp.a **NUM.** 2.º

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. [illegible]
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
2	[illegible]	[illegible]	ninguno	[illegible]

Sevilla 31 de Diciembre de 184

José Fran.co Arboleya



M. Ilustre Señor Rector [illegible]

D. Isidoro Mauro y Cevero alumno de tercer año de farmacia ... a V.S. con el debido respeto dice: que se halla enfermo como lo acredita la adjunta certificacion e imposibilitado de asistir a sus respectivas clases por tanto

Suplica a V.S. se sirva mandar al catedratico no [illegible] las faltas en que incurra. Favor que espera merecer de su notoria bondad. Sevilla y Enº 23 de 1850.

Ysidoro Mauro

He visitado a D. Isidoro Mauro y Cevero el cual esta en cama con un estado febril leve, segun me ha informado, desde ayer. Sevilla veinte y tres de Enero de mil ochocientos cincuenta.

Dr. [illegible]

Lima 21 de Abril de 1850.

Apruébanse como involuntarias las faltas inasistencias de este alumno en el día veinte y dos del corrte.

Cumplido el mismo.

DEPOSITARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 3.º AÑO NÚM. 4

He recibido de D. Isidoro Muro y Cerero la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 22 de Marzo de 1850.

EL DEPOSITARIO,

~~J. M. BAYO.~~

E. Rentero

Son 110 reales vellon.

VERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

SO DE 1849 Á 1890.

INSTITUTO AGREGADO Á ELLA.
Facultad de Medicina

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1890.

NÚM. 4.

D. Ysidoro Alvarez y Lorenzo alumno de 3.er año ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de Bueno

Sevilla 22. de ~~Febrero~~ Marzo de 1890.

[illegible signatures]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de 3er. año de Jurisprud.a NÚM. 4

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Ysidoro Muro y Cerero en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
tres volunt.s y catorce invol.s	Bueno	Bueno	Ninguno	Buena

Sevilla 31 de Mzo. de 1850

Dr. A. Lerena

63

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de Repaso del 2º año de Jurispª **NÚM.** 4

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Ysidoro [illegible] y [illegible] en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	Bueno	Id.	ninguno	Buena

Sevilla 31 de Marzo(?) de 18[illegible]

Dr. Franco. Arboleya(?)

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850

FACULTAD DE Jurisp.ª AÑO 3º NÚM. 4

D. Ysidoro Muro y Cerero
ha merecido en los exámenes generales ordinarios las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . Aprobado
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Bueno.

Sevilla 7 de Junio de 1850

Dor Ramon de Beas

Dr. Manl. Larraña

Dr. Ventura Camacho

»

67

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 18 49 Á 1850

FACULTAD DE Jurisprud.a AÑO 3.º NÚM. 4

D. Isidoro Muro y Lerero
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Dro. español	Bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 7 de Junio de 1850

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Man.l Laraña

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850

FACULTAD DE Jurisprudencia AÑO 3.º NÚM. 4

D. Isidoro Muro y Cerero
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Dro. Español	Regularmente
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 7 de Junio de 1850

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dor. Ramon de Beas

81

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850

FACULTAD DE Jurisp.ª AÑO 3º NÚM. 4

D. Ysidro Muro y Cerero
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Derecho español	Bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 7 de Junio de 1850

FIRMA DEL EXAMINADOR.
Dr. Ventura Camacho

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.º — 4.º AÑO — NÚM. 31

He recibido de D. Isidoro Muro y Cevero la cantidad de ciento ~~diez~~ veinte reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 27 de Feb.º de 1850.

P. EL DEPOSITARIO,

[illegible]

Son 120 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Jurisp.ª AÑO 4.º NÚMERO 34

D. Ysidoro Muro y Levero

de 19 *años de edad*
natural de Aragueros
Provincia de Huelva
Diócesis de Sevilla
hijo de D. Rafael *y de D.ª* Rita
avecindados en Aragueros
calle de la Audiencia *núm.* 2
solicita matricularse para el curso de 1850 *á* 1851 *en* 4.º de Jurisp.ª
Vive en esta ciudad calle de la Cuna *casa núm.* 6
Está encargado á D. Santiago Valladares *que*
vive en Sevilla calle de la Universidad *núm.*
Sevilla 27 *de* Setb.re *de* 1850

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.
Santiago Valladares

FIRMA DEL ESTUDIANTE.
Ysidoro Muro



Sor. Teniente 2º de Alcalde de esta Villa.

D. Ysidoro Muro, natural de la misma y alumno de la Universid.d Literaria de Sevilla en las clases de cuarto año de jurisprudencia, á V. con el debido respeto, espone: Que avisado oportunamente por su familia de estar agonizando su tia D.ª María de la Concepcion Gomez q.e acaba de fallecer, se vino precipitadamente de aquella Ciudad para presenciar sus últimos momentos: y hallandose ahora imposibilitado de regresar, por haber caido enfermo, sin duda á consecuencia de los malos ratos y disgustos esperimentados, con el fin de hacerlo constar donde le convenga =

Supp.ca á V. se sirva mandar q.e los Facultativos titulares de esta Villa q.e se lo asisten al esponente, declaren bajo juramento, sobre su estado de salud, y evacuado se le entreguen originales las diligencias para los usos indicados. Asi lo espera de su notoria rectitud. Moguer diez i dic.e de mil ochocientos cincuenta.

Ysid.o Muro

Auto. Los facultativos titulares D. Antº Camino y D. Hilario Sacristan declaren acerca con summario del estado de salud del cita Interesado y fecho evacuado entreguense orig[inale]s a los fines que lo solicita. Lo mando el Sor Ten[ien]te de Alcalde de esta villa á diez y siete de abril de mil ochocientos cincuenta y cinco de q[u]e doy fe.

Manuel Barrera Ruiz

José Maria Gallego

Declaracion de los facultativos

En la Villa de Anguiano en el mismo dia mes y año ante el referido Sor Teniente de Alcalde parecieron los facultativos D. Antonio Camino y D. Hilario Sacristan de quienes S. md. por ante mi recibió juramento que hicieron a Dios segun dro. ofrecieron decir verdad en cuanto fueren preguntados y siendolo por la certeza de lo que se expresa en el anterior escrito dijeron: Que estan asistiendo y han reconocido a D. Isidoro Muro de esta vecindad el cual está padeciendo en la actualidad un afecto anginoso, con fiebre que lo tienen en cama desde hace dos dias, cuya enfermedad sin duda se le ha ocasionado por la precipitacion del camino, por lo cual hoy se encuentra sin poderse poner en marcha. Y es cuanto pueden decir en razon de lo preguntado y la verdad en cargo de su juramento son de edad el Camino de treinta y ocho años y el Hilario de cincuenta y firman con S. md. de q[u]e doy fe.

Barrera

Antº Camino

Hilarion Sacristan

José Maria Gallego



Sor Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

D. Isidoro Muro, natural de la Villa de Fri-
genos y alumno de dicha Universidad en la
clase de cuarto año de jurisprudencia,
á V.S. con el debido respeto Dice: Que habien-
dose venido precipitadamente á esta Villa con
motivo de habersele participado que esta-
ba para espirar su muy amada tia
Dª Concepcion Gomez, q. en efecto ha
fallecido, se encuentra ahora imposibi-
litado de regresar inmediatamente, como
se propusiera, mediante á haberle aco-
metido la enfermedad q. resulta de la
declaracion de los Facultativos q. le asis-
ten y se acompaña á esta esposicion.
En cuya virtud, y para que este desgra-
ciado acontecimto. no le pare menos ó
mayores perjuicios=

Supp.co á V.S. que en meritos de lo espuesto se
sirva oficiar á sus respectivos Catedraticos,

para que le anoten ó estimen como involuntarias las faltas de asistencia en q. por la mencionada causa haya incurrido ó pueda incurrir; pues así es justicia que espero de la que V.S. rectamente administra. Figueroa diecisiete de Dic.e de mil ochocientos cincuenta.

Nic.r Amor [rubric]

Fig.s 21. de Dic.e de 1850.
Apuntense como involuntarias las faltas incurridas por este alumno desde el dia diez y seis del corriente.

[rubric]

Cumplido el mismo.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE [illegible] NÚM. [illegible]

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. [illegible] en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Tres, uno.	Buena	Bueno	N	Buena

Sevilla [illegible] de [illegible] de 18[illegible]

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de 2.º año de Jurisprudencia NUM. 34

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Isidoro Tinoco en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
...tro voluntarias ...inco voluntarias	Mediano	Mediano	Ninguno	Buena

Sevilla 14 de Diciembre de 1850

D.or Ramon de Beas

Núm. 341

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

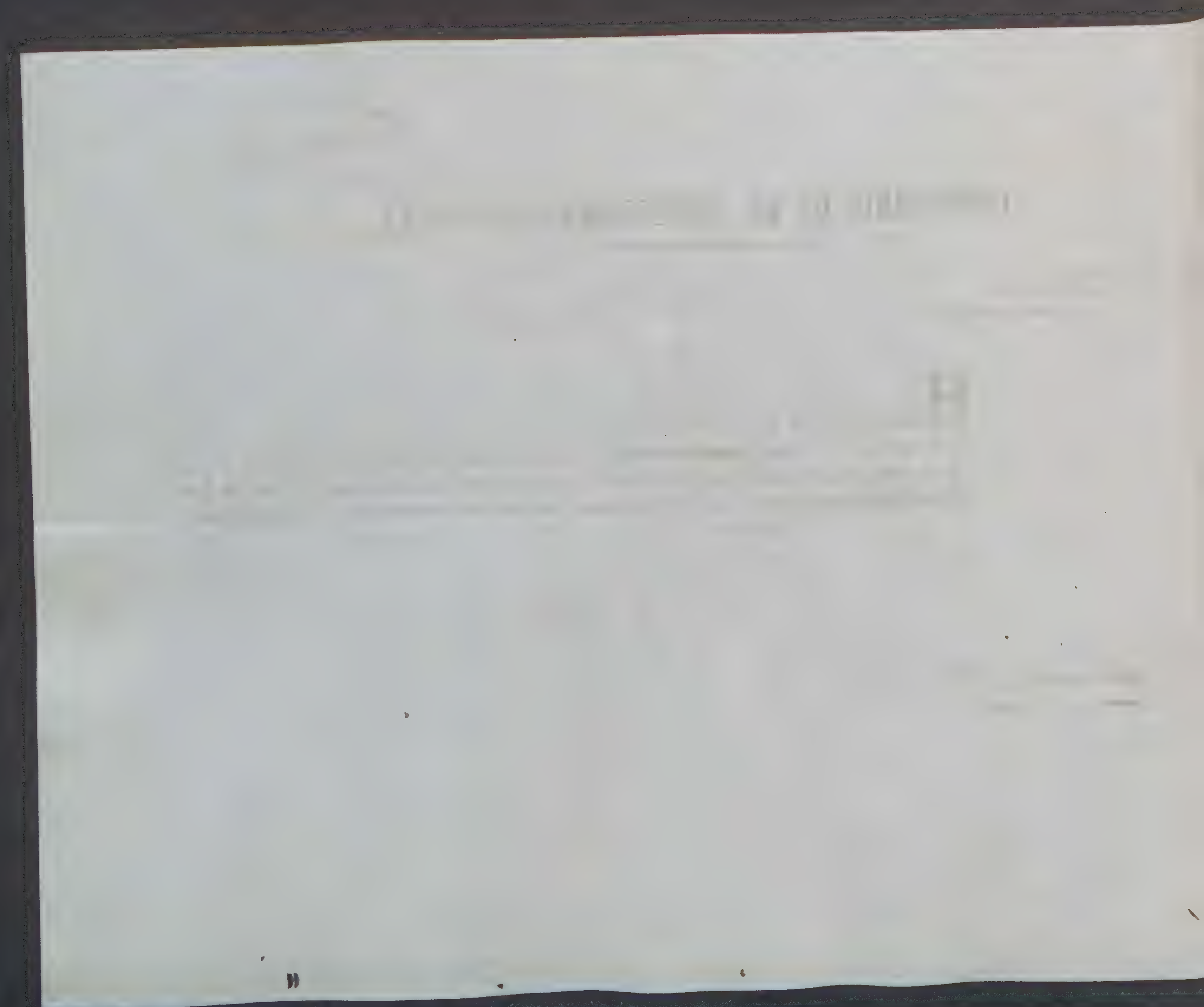
FACULTAD DE Juris. 4.º AÑO

He recibido de D. Isidoro Maire y Cerero la cantidad de ciento ~~veinte~~ reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 10 de Feb.º de 1851

E. [signature]

Son 100 reales vellon.



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851

FACULTAD DE Jurisp.ª

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1851

NÚM. 14

D. Isidoro Muro alumno de 4.º año ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de mediano.

Sevilla 10 de Febrero de 1851.

Dor. Ramon de Beas

D. Manl. de Campos
Prado

Dr. José M.ª Blanco

15

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de 1.º año de Jurisprudencia NÚM. 34

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Isidoro Muro en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
voluntarias ..voluntarias.	Mediano	Mediano	Ninguno	Buena

Sevilla 31 de Marzo de 1851

Dor. Ramon de Beas

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de Economía Pol.ca   NUM.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. [illegible]
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Sevilla [illegible] de [illegible] de 18[illegible]

[illegible]

Num. - 34.

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

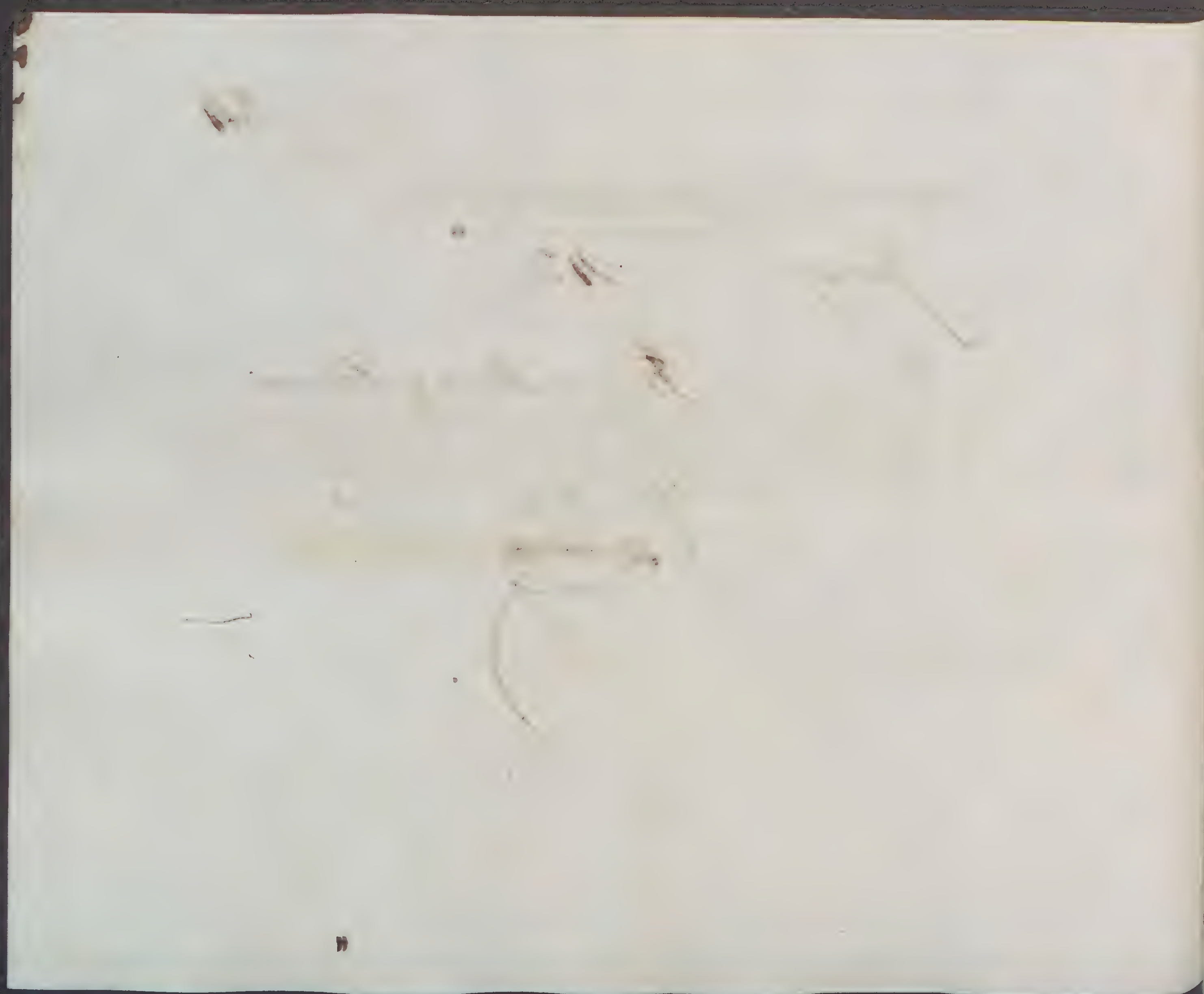
FACULTAD DE Jurisp.a 4.º AÑO.

He recibido de D. Isidoro Muro y Cerero *la cantidad de cien reales vellon por los derechos del tercer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.*

Sevilla 31 de Mayo de 1851

E. Lorbetto [signature]

Son 100 reales vellon.



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851

Jurisp.ª AÑO 2.º NÚM. 34

D. Ysidoro Muro y Cerero,
ha merecido en los exámenes generales ord.s las censuras siguientes.

En la asignatura 1.ª . . . .
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de mediano

Sevilla 5 de Junio de 1851

Dor Ramon de Beas

Dr. Man.l de Campos
Jurado

Dr. José M.ª Blanco

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851

Jurispª. AÑO 4.º NÚM. 74

D. Isidoro Muro Cerero
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Dro canónico	Regularmte
2.ª de economía política	id
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 5 de Junio de 1851

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. José Mª. Blanco

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851

F. de Jurisprudencia AÑO 4.º NÚM. 34

D. Ysidoro Maro y Cerero
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de P. y E. de Dro. canonico	Regularmente
2.ª de Economia politica	Regularmente
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 5 de Junio de 1851

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Ramon de Beas

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 18 50 Á 1851

Fac. de Jurisp.a — AÑO 1.º — NÚM. 96

D. Isidoro Alvaro y Cerero
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Inst. de Dro Canonico	Regular 1e
2.ª de Economia Pol.a	Regular 1e
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 4 de Junio de 1851

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D.r Manuel de la Cuesta y Cerero

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprud.ª   6.º AÑO.   Núm. 5

HE recibido de D. Ysidoro M.ª de S.n Juan y Severo la cantidad de ciento sesenta reales vn. por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 29 de Sbre de 1852.

EL DEPOSITARIO,

Marquez

Son 160 reales vellon.

931

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Jurispda. AÑO 5º NÚMERO 5º

D. Ysidoro Mª de Mena y Cerero
de 21 años de edad
natural de Trigueros
Provincia de Huelva
Diócesis de Sevilla
hijo de D. Rafael y de D.ª Rita
avecindados en Trigueros
calle de la Audiencia núm. 143
solicita matricularse para el curso de 1852 á 1852 en quinto año de Jurisprudencia
Vive en esta ciudad calle de S. Eloy casa núm. 16
Está encargado á D. Antº. Sanchez Castilla que vive en Sevilla calle de St. Ana núm. 9
Sevilla 29 de Setbre. de 1852

Firma del Padre, Tutor ó encargado.
Antonio Sanchez Castilla

Firma del Estudiante.
Ysidº. Mª. de Mena y Cerero

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Dro Publ.o y Adm.on NÚM. 8.o

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Leandro Aliaga y Ponce

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
4	Sufte.	Bueno	0	Buena

Sevilla 7 de Nbre. de 1853

[illegible]

Núm. 8

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.a 5.o AÑO

D. Ysidoro Muro y Cerero

ha satisfecho en esta Depositaría la cantidad de veinte reales vellon por los derechos de exámen del referido año.

Sevilla 31 de Mayo de 185 8

Son 20 rs. vn.

Marquez

29

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 2.º año de Derecho canonico NÚM. 5

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Isidoro M.ª Muro

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Ninguna	Superior	Superior	Ninguno	Buena

Sevilla 14 de Febrero de 1853

Dor Ramon de Beas

90

Núm. 5

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

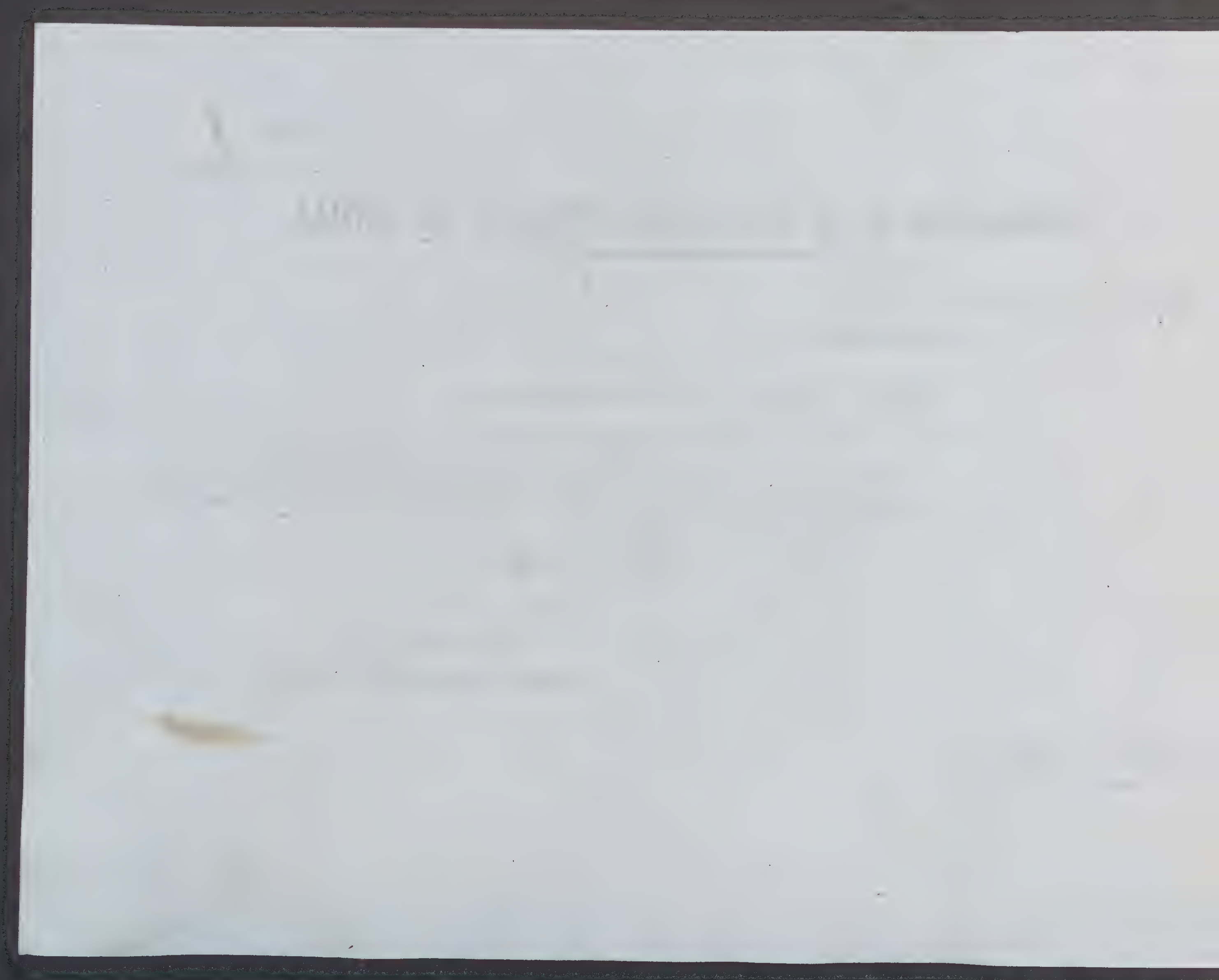
FACULTAD DE *Jurisp.ª* 5.º AÑO

HE *recibido de D.* Pedro Alcoro y Corero *la cantidad de ciento sesenta reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.*

Sevilla 28 *de* Feb.º *de* 1853

EL DEPOSITARIO,
José María Marquez.

Son 160 reales vellon.



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853

Jurisprudencia Año 5.º Núm. 5

D. Isidoro Muro
ha merecido en los exámenes generales ordin. las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . Aprobado
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de
Sobresaliente
Sevilla 3 de Junio de 1853

Ramon de Beas

D.r A. Gut.
Laborde

D.r Fran.co Arboleya

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853

Jurisprudencia Año 5 Núm. 5

D. Isidoro Alonso
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Dro canonico	Mui bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 3 de Junio de 1853

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dor Ramon de Beas

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853.

Jurisp.ª **Año** 5 **Núm.** 5

D. Isidoro [illegible]

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Dro canonico	Muy bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 3 *de* Junio *de 185*3

FIRMA DEL EXAMINADOR.

F. A. Lut.
Laborde

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853

Jurisprudencia Año 5.º

Núm. 5.

D. Isidora Muro
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Dcho. Canonico.	Muy bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 3 de Junio de 1853

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Franc.co Arboleya

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853.

Facultad de Filosof.ª 5.º Año de Ampliac.ⁿ Núm. Dr. [illegible]

D. Isidoro Muro —
ha merecido en los exámenes generales ordin.s las censuras siguientes.

En la asignatura 1.ª . . . . Aprobado
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Notablemente aprovechado —
Sevilla 4 de Junio de 1853.

Jose Leon Carbonero
Sol
J. Ant.º Colon
J. Manuel de Campos
[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853

Facultad de Filosofía 5.º Año de Ecija Núm.

D. Isidoro Muro
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Dr. Mo. ...	Notab. aprov.
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 4 de Junio de 1853.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Colom

»

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853

Fd. de Filosofía — 5.º Año de Fernández(?) — Núm.

D. Isidoro Muro(?) y Lenera(?)
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuación se expresan:

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Dro. p. Fernández(?)	Not. aprovd.º
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 20 de Junio de 1853.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. [illegible]

[illegible signature]

»

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853

Filosofía — 5.º Año de Jurisp.ª Núm.

D. Isidoro Muro
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Dro. p.co y adm.º	Not.te ap.do
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 24 de Junio de 1853

FIRMA DEL EXAMINADOR.

[illegible signature]



Vº affº 59 rs 1º 4º



Sor. Rector de esta Universidad

D. Isidoro Mª de Muro, alumno de quinto año de Jurisprudª á V.S. con el debido respeto espone: Que habiendo cursado los años qe exige el Reglamento vigente pª obtar al grado de Bachiller en dicha facultad=

Supp.ª á V.S. se sirva mandar le admitan á él. Asi lo espera de su notoria vondad.

Sevilla 11 de Junio de 1853

Isidº Mª de Muro



Sevilla 14 de Junio de 1853

Admítase á este alumno al grado que solicita; y p.ª los ejercicios, previos los correspondientes depósitos pase este expediente al Sr. Decano de Jurisp.ª

[rúbrica]

Sevilla 29 de Junio de 1853

Unase en su debido lugar á este espediente la carta de pago de los dros de este grado y cítese su egercicio pª mañana á las siete en punto de ella.

D. Pedrero

En Sevilla á treinta de Junio de mil ochocientos cincuenta y tres á las siete en punto de la mañana se reunieron en una de las salas de grados de esta Universidad Literaria los Sres. Dres. Ramon de Beas y Dn. Manuel de Campos conmigo el Juez Secretario con el objeto de que Dn. Ysidoro Muro y Corero sufriera el egercicio del grado de Bachiller en Jurispª á que aspiraba. Luego que entró el candidato fué públicamente examinado durante ~~hora y media~~ por dichos tres Jueces, preguntándole cada uno lo que juzgó adecuado sobre las diversas materias que comprenden los cinco primeros años de la carrera á lo que contestó el graduando segun creyó oportuno. Transcurrido el espresado tiempo el candidato se retiró y los Jueces despues de conferenciar entre sí procedieron en la forma prevenida á

la votacion secreta y de ella resultó aprobado por unanimidad: así concluyó este acto á que fui presente y de que certifico yo el Juez Secretario de este Tribunal firmando conmigo los otros tres Jueces y el interesado = Enmendado = hora y media = va

Dr. Ramon de Beas   Dr. Man. Belon...

Dr. Manl. Larana

Firma del interesado
Fedo. Md. del Moro

Sentado en el libro de grados de Bachiller en fs. rispa.

Sevilla 30 de Junio de 1852
Devuelvase este expediente al Sr. Rector pa. los efectos oportunos
D. Ramo...

Sevilla 4 de Julio de 1853
Espidasele el titulo correspondiente

"

Número 44

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

D. Isidoro Mª del Alisó y Cerezo

ha entregado en la Depositaría de mi cargo la cantidad de quinientos reales vellon por dºs de Examen y Grado de Br. en Jurisp.ª

Y para que conste doy la presente carta de pago en Sevilla á 23 de Junio de 1853

Son 500 rs. mrs. vn.

EL DEPOSITARIO.

Marquez

Tomada razon.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.

Número 3

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

[FAC]ULTAD DE JURISPRUDENCIA.

6 AÑO.

HE *recibido de D.* Isidoro Mª Muro y Carrera
la cantidad de ciento sesenta reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 29 *de Setiembre de 1853.*

EL DEPOSITARIO,
JOSÉ MARÍA MARQUEZ.

[1]60 rs. vn.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA. Año. 18[illegible]

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

Número 3

D. Ysid.º M.l de Muro y Cerero
de 22 años de edad
natural de Trigueros
Provincia de Huelva
Diócesis de Sevilla
hijo de D. Rafael y de Doña Rita
avecindados en Trigueros
calle de la Audiencia núm. 16
solicita matricularse para el curso de 1853 á 1854 en el 6.º año de la facultad de Jurisprudencia.
Vive en esta ciudad calle de la Cuna casa núm. 59
Está encargado á D. Francisco Cueto que vive en Sevilla calle de Espinosa núm. 5
Sevilla 29 de Setiembre de 1853.

Firma del Padre, Tutor ó encargado.

Fran.co Cueto

Firma del Estudiante.

Ysid.º M. de Muro

104

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Teología   6.º AÑO.   Núm. 3

HE recibido de D. Isidoro Alvarez y Cerera ... 2.
la cantidad de ciento sesenta reales vn. por los derechos del ~~primer~~ plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 25 de Feb.º de 1852

EL DEPOSITARIO,

Marquez

Son 160 reales vellon.

106

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Facultad de Med.ª

Año 6 Núm. 3.

Curso de 1853 á 1854

D. Isidoro Amo

alumno de dicho año, ha cumplido en el dia de hoy las dos terceras partes de las faltas que tolera el Reglamento.

Lo digo á V. S. cumpliendo lo prevenido en el art. 224 del citado Reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 6. de Mzo de 1854.

F. Mal...

Sevilla 6 de Marzo de 1854

Avísese al encargado

Cumplido el mismo

Sr. Rector de esta Universidad Literaria.

14

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Teoría de Procedim.tos N.º 3

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Ysidoro M.ª Alvaro

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
2	Bueno	Bueno	oo	Buena

Sevilla 10 de Febº de 1854

S. A. Lect.º
Laborde

Núm. 65

18 -

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurispruda. 6º AÑO

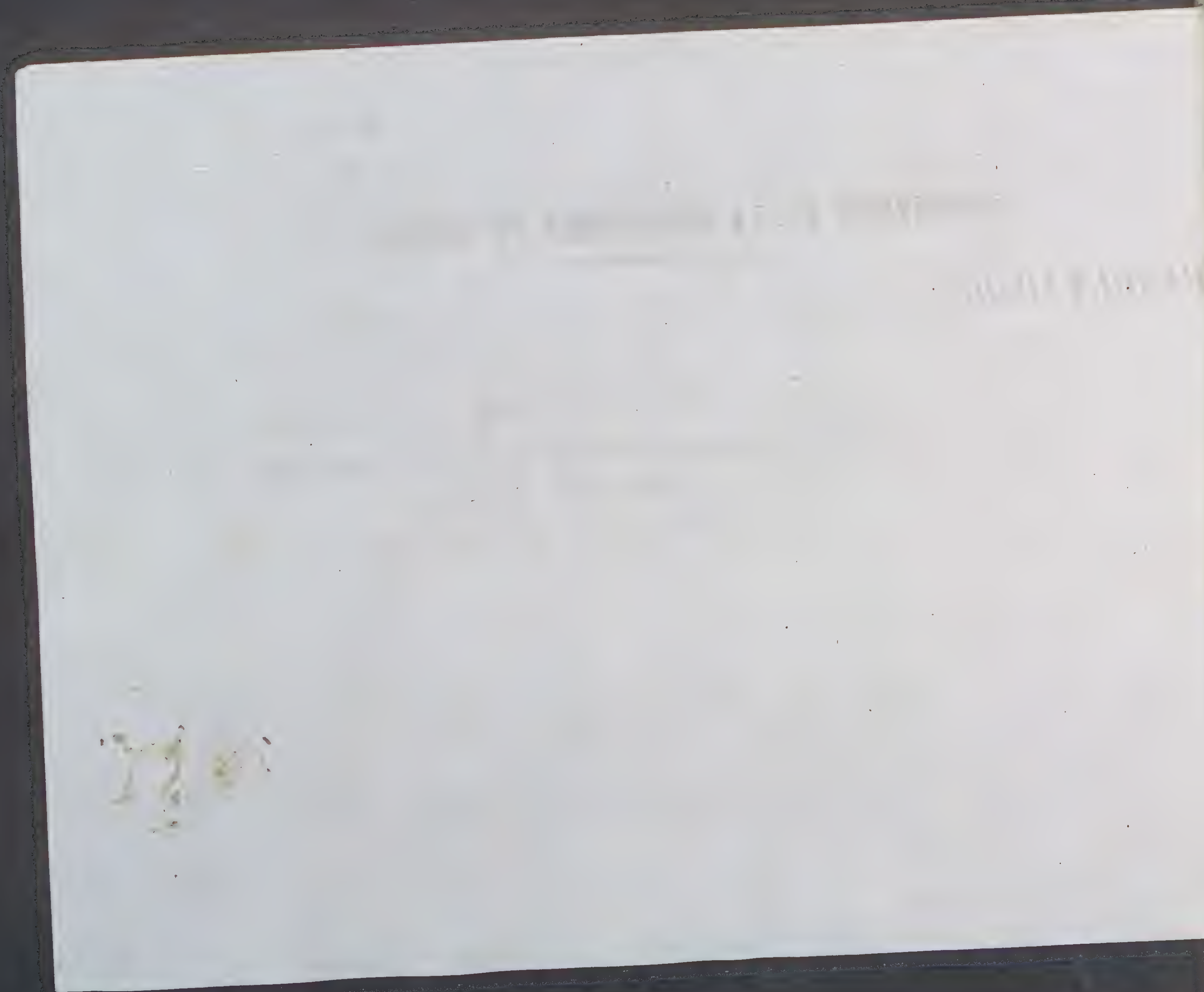
D. Isidoro Lª de Aravo

ha satisfecho en esta Depositaría la cantidad de veinte reales vellon por los derechos de exámen del referido año.

Sevilla 7 *de* Junio *de* 1854

Son 20 rs. vn.

Marquez



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 18 Á 18

Jurispª Año 6º Núm.

D. Isidoro Mª de Muro
ha merecido en los exámenes generales ordinº las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . Aprobado
En la 2.ª . . . . id
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Sobresaliente

Sevilla 7 de Junio de 1854

D. M. de Medina — Dr. Anto. Gutz. Laborde

Dr. Franco. Arboleya

119

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

F. de Jurisp.ª

6. Año

Núm. 3

D. Isidoro Ameno
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	**Calificaciones.**
1.ª de Código	Ampliacion
2.ª de Procedimientos	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 3 de Junio de 1854

FIRMA DEL EXAMINADOR.

[illegible signature]

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

Ft. de Jurisp.ª 6 Año

Núm. 3

D. Isidoro M.ª Alcon
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
1.ª de Codigos	Muy bueno
2.ª de Procedimientos	Id.
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 3 *de* Febrero *de* 1854

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D.n Andres Sant.n Laborde

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

Jurisp.ª — Año 6.º — Núm.

D. Isidoro M.ª de Muro
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
1.ª de Codigo,	Muy suficiente
2.ª de Procedimientos	id.
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 3 de Junio de 1854

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D.r Fran.co Arboleya

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE [illegible]   1 AÑO.   Núm. 5

He recibido de D. [illegible]
la cantidad de ciento sesenta reales vn. por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 14 de 9ᵉ de 1852/1

EL DEPOSITARIO,

Marquez

Son 160 reales vellon.

19

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Jurisprudencia. Año. 7

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

Número 8.

D. Isidoro Muro Cerero
de 23 años de edad
natural de Trigueros
Provincia de Huelva
Diócesis de Sevilla
hijo de D. Rafael y de Doña Rita
avecindados en Trigueros
calle de Audiencia núm. 8.
solicita matricularse para el curso de 1854 á 1855 en el 7 año de la facultad de Jurisprudencia.
Vive en esta ciudad calle de Acetre casa núm. 6
Está encargado á D. José de Muro que vive en Sevilla calle de Acetre núm. 6

Sevilla 14 de Novre. de 1854.

Firma del Padre, Tutor ó encargado.

José Mª de Muro

Firma del Estudiante.

Isidoro Muro

116

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Facultad de Juris.ª

Año 7º Núm. 8º

Curso de 1854 á 1855

Sevilla 5 de Dic.e de 1854

Avísese al encargado.

Martin

Cumplido

D. Isidoro Muro y Terero alumno de dicho año, ha cumplido en el dia de hoy las dos terceras partes de las faltas que tolera el Reglamento.

Lo digo á V. S. cumpliendo lo prevenido en el art. 224 del citado Reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 5 de Dic.e de 1854

Dr. L. M. Huidobra

Sr. Rector de esta Universidad Literaria.

Número 8 15

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA. 7 AÑO.

HE recibido de D. Isidoro Muro Cerero

la cantidad de ciento ~~sesenta~~ veinte reales vellon por los derechos del ~~primer~~ 2º plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 25 de ~~Setiembre~~ Mayo de 1855.

EL DEPOSITARIO,
JOSÉ MARÍA MARQUEZ.

Son 120 rs. vn.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Jurispa.

Núm.º 8

D. Isidoro Muro y Cerero
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn.
veinte — — por los derechos de exámen del séptimo
año

Sevilla 25 de Mayo de 1855

Son 120 rs. vn.

EL DEPOSITARIO DE la Facultad
Andres de los Santos

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853

Princip.ᵒ 7 Año Núm. 8.

D. Ysidoro Albero y Cerero
ha merecido en los exámenes generales —— las censuras siguientes:

En la asignatura	1.ª	Aprobado
En la	2.ª	
En la	3.ª	
En la	4.ª	
En la	5.ª	
En la	6.ª	
En la	7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Notablem.ᵗᵉ aprovechado

Sevilla 26 de Mayo de 1853

Dr. Rafael de Piedra [illegible]

Dr. [illegible] de P. [illegible] Andres [illegible] Laborde

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1854 Á 1855

Jurisp.ª

7.º Año

Núm.

D. Ysidoro [illegible] Muro
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
1.ª de Códigos	Bien
2.ª de Práctica	id.
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 26 de Mayo de 1855

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Franc.co de P. [illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1854 A 1855.

7. de Jurisp.ª

7º. Año

Núm. 8.

D. Ysidoro Marco
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
1.ª de Código	Bien
2.ª de Práctica	Muy bien
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 26. de Mayo de 1855.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. Manl. de Medina

112

CURSO DE 1854 A 1855

VERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Jurisp.ª

7 Año

Núm. 8.

D. Isidoro Muro y Cerero
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

Asignaturas.	Calificaciones.
de Códigos	Muy bien
de Práctica	Bien
de	
de	
de	
de	
de	

Sevilla 26 de Mayo de 1855

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D.r Andres Sant.º Laborda



Sor. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

Este memorial se ha recibido por el correo de hoy Viernes 23 de Enº de 1857.
Martin

Sevilla 23 de Enº de 1857
Dese por la Secª testimonio de lo que conste y fecho dar.
Martin

Suppº.

D. Ysidoro Muro y Cerero, natural de Trigueros y oficial segundo de este Gobierno de Provª a V. S. con el respeto debido y mas alta consideración expone: Que con la mayor premura necesita acreditar el haber cursado todos los años de la facultad de jurisprudencia, y que de los últimos, después de recibido el grado de Bachiller, cuyo título tiene, no posee algun comprobante; por lo que:

A V. S. suplica y espera de V. S. que se digne dar las órdenes oportunas, para que por el Secretario de esa Universidad se expida, con la brevedad posible, la competente certificación de haber cursado y probado los referidos años. Así lo espera de la notoria rectitud de V. S. cuya vida gue. Dios muchos años.

Huelva y Enero 21 de 1857

Ysidoro Muro
Cerero





Sor. Rector de esta Universidad Literaria.

D. Vic.te Muro y Lerero, natural de Trigueros, prov.a de Huelva, á V. S. con la debida consideracion y respeto expone: Que en el año de mil ochocientos cincuenta y cinco terminó los estudios necesarios p.a obtar al grado de Licenciado en Jurisp.d, y como aun no haya recibido y desee verificarlo en la actualidad,

Supp.ca á V. S. se sirva dar las ordenes necesarias á fin de que tenga efecto dicho acto. Justicia q.e espera merecer de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla 2 de Mayo de 1858

Vic.te Muro y Lerero

Sevilla y Mayo 4, de 1858.
Informe la Secretaría sobre los estudios de este cursante.

Sr.

Excmo. Sor.

La Secretaría en cumplimiento del anterior decreto dice: que segun aparece del espediente de carrera del alumno Dn. Ysidoro Muñoz Cerero ganó de mil ochocientos cuarenta y tres á cuarenta y cuatro y de cuarenta y cinco á cuarenta y siete tres cursos de Filosofía, recibiendo el grado de Bachiller en estos estudios en diez y ocho de Junio de mil ochocientos cuarenta y siete en el que fué aprobado. De mil ochocientos cuarenta y siete á cincuenta y uno y de cincuenta y dos á cincuenta y cinco cursó y probó en esta Universidad los años primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sesto y setimo de Jurisprudencia, obteniendo en el ultº. la calificación de Sobresaliente y en el anterior la de Notable; y por ultimo recibió el grado de Bachiller en esta Facultad en treinta de Junio de mil ochocientos cincuenta y tres, cuyo acto le fué aprobado por unanimidad de votos. Sevilla y Mayo cuatro de mil ochocientos cincuenta y ocho.

Lo entre renglonado = vale =

El Srio. gral.

José Jimenez Perusco

Sevilla y Mayo 4 de 1858.

mitase á este alumno al grado de Licenciado en Jurisprudencia á cuyo efecto paso este expediente al Decano de la Facultad.

Martin

Sevilla 5 de Mayo de 1858
Cítese al ejercicio de esta tentativa, para mañana Jueves 6 — del corriente á las 7 y 1/2 de la tarde.

SEÑORES.

En Sevilla á seis — de Mayo — de mil ochocientos cincuenta y ocho siendo las 7 y 1/2 — de la tarde se reunieron en una de las salas de grados de esta Universidad los señores designados al márgen con el objeto de que D. Ysidoro Muro y Cerero ——— sufriera la tentativa al grado de Licenciado en Jurisprudencia á que aspiraba. Luego que entró el candidato fué públicamente examinado, por dichos señores Jueces, preguntándole cada uno lo que creyó conveniente de las distintas materias que comprende la carrera. Habiendo contestado el graduando lo que creyó oportuno y transcurrido el término de la ley, el candidato se retiró y los Jueces despues de conferenciar entre sí procedieron en la forma prevenida á la votacion secreta de la que resultó **ADMITIDO** por unanimidad — — de todo lo cual, certifico yo el Juez secretario de este Tribunal, firmando conmigo los otros señores Jueces.

D. José A. T.º de Alava

D.ⁿ Andres Ant.º Laborda

D.ʳ Leonardo Garcia de Leaniz.
Srio

1/7

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Jurispª

Núm. 31,

D. Isidoro Muro y Cerero
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. cincuenta por los derechos de examen para la tentativa en el grado de Licencia

Sevilla 5 de Mayo de 1858

n 50 rs. vn.

El Depositario,

Andres de los Santos Jimenez

Corresponde á los drōs del grado de Licend.do en Jurisp.a de D.n Ysidoro Muñoz y Cerero.

Sev.a 7 Mayo de 1811.

El Srō. gral.

Corresponde á los Dros del grado de Lic.do en Jurisp.a de D.n Ysidro Muñoz Cerero.

Sev.a y Mayo 7 de 1868.

El Srio. grad.

Corresponde á los dros. del grado de Lic.do en Juris.p.a de D.n Ysidro Muñoz Cerero.

Sev.a 7 Mayo 1 de 1811.

El Srio. gral.

Corresponde á los Ejers. del grado de Ldo. en principe de Dn. Ysidoro Muñoz Cerero.

Sevª 2 de Mayo de 1851.

El Srio. gral.

Corresponde á los drôs. del grado de Licdo. en Jurisp.d de D.n Ysidoro Muñoz Romero.

Sev.a y Mayo 7 de 1841.

El Srio. gral.

Corresponde á los Exps. del grado de Lic.do en Jurisp.a del S. Ysidro Muro y Cuero.

Mon.o y Mayo 7 de 1811.

El Srio. Gral.

Corresponde á los ejercicios del grado de Licdo. en Jurisprudencia de D. Ysidro Muro y Cerero. Sevilla Mayo 7 de 1871.

El Srio. gral.

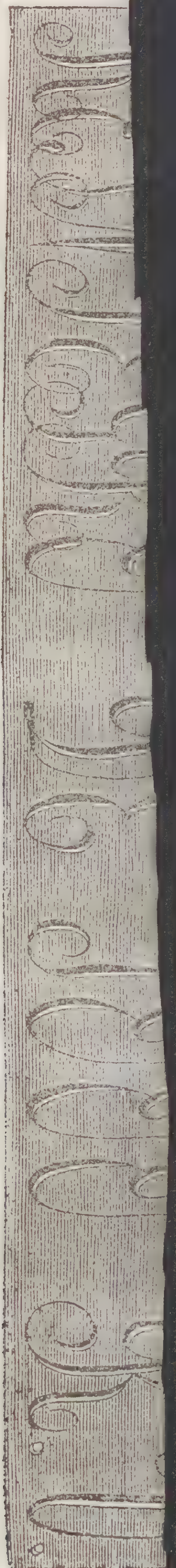
Corresponde á los Exós. del grado de Lic. en Jurisprudencia de Dn. Ysidro Aburo y Cerero. Sevª. y Mayo 7 de 1818.

El Srio. gral.

Corresponde á los drōs. del grado de Lic.do en Jurisp.a de D. Isidoro Mesura y Ceron.

Stgo. Mayo 7 de 1856.

El Secrio. Gral.



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Jurispª

Núm. 25

D. Ysidoro Muro y Cerero
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. un ciento — por los derechos de exámen del segundo y tercer acto del grado de Licencia

Sevilla 8 de Mayo de 1858

Son 100. rs. vn.

El Depositario,
Andres de los Santos Jimenez

Sevilla 9 de Mayo de 1858
Cítese el segundo ejercicio de este grado, para mañana á las 7 1/2 de la tarde:
á cuyo efecto dénse puntos con seis horas de anticipacion.

En Sevilla á diez de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho á las 1 1/2 de la tarde, se procedió en presencia del Tribunal á dar puntos á D. Ysidoro Muro y Cerero para el segundo ejercicio de su grado. Sacáronse de un saco que contenia cien bolas numeradas, tres de ellos señalados con los números tres, setenta y ocho y sesenta y dos. Meditados por el graduando los textos y leyes, que en el catálogo de cien de ellas, formada al intento correspondian á aquellos números, eligió el correspondiente al sesenta y dos que es como sigue: Ley de 1841, sobre mayorazgos.

«En seguida fué conducido el graduando á una pieza aislada del edificio, donde permanecer debia incomunicado, bajo la vigilancia del conserge, por espacio de seis horas; lo que certifico yo el secretario de este Tribunal.»

SEÑORES.
Alava
Cortina
Leaniz.

En el mismo dia á las 7 1/2 de la tarde se reunieron en una de las salas de grado los señores del márgen con el objeto de que D. Ysidoro Muro y Cerero sufriera el segundo ejercicio del grado de Licenciado á que aspiraba. Luego que entró el candidato hizo públicamente la interpretacion de la ley elegida; de seguida los señores Jueces le hicieron durante una hora las observaciones que juzgaron oportunas á las que contestó el graduando segun creyó conveniente; despues de lo cual se retiró y los jueces habiendo conferenciado entre sí, procedieron á la votacion secreta de la que resultó **APROBADO** por unanimidad de todo lo cual, á que fuí presente certifico yo el Juez secretario de este Tribunal, firmando conmigo los otros señores Jueces.

Dr. José Mª de Álava — Dr. Andres Cort.ª Laborde

Dr. Leon. de García de Leaniz.

Srio

Sevilla *11* de *Mayo* de 185*8*

Cítese el tercer ejercicio de este grado para mañana á las 7 y ½ de la tarde; á cuyo efecto dénse puntos con tres horas de anticipacion.

139

En Sevilla á doce de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho á las 4 ½ de la tarde se procedió en presencia del Tribunal á dar puntos á D. Isidoro Muro y Cerero para el tercer ejercicio de su grado. Sacáronse de un saco que contenia cien bolas numeradas, tres de ellas señaladas con los números cincuenta y siete, cuarenta y ocho y sesenta y tres. Meditados por el graduando los casos prácticos que en catálogo de cien de ellos formado al intento correspondian á aquellos números, eligió el correspondiente al cuarenta y ocho que es como sigue:

«En seguida fué conducido el graduando á una pieza aislada del edificio donde debia permanecer incomunicado bajo la vigilancia del conserge por espacio de tres horas, de todo lo cual certifico yo el secretario de este Tribunal.=Enmdo. 4 = Vale.

D. Leonardo García de Leaniz.

SEÑORES.
Alava.
Gutierrez.
Ga. Leaniz.

En el mismo dia á las 7 y ½ de la tarde se reunieron en una de las salas de grado los señores del márgen con el objeto de que D. Isidoro Muro y Cerero sufriera el tercer ejercicio de su grado. Luego que entró el candidato leyó públicamente el caso práctico elegido, espuso la teoría del derecho, que envolvia la cuestion y la siguió por todos sus trámites hasta la sentencia definitiva que pronunció fundándola. En seguida los señores Jueces le hicieron durante una hora las objeciones que juzgaron conveniente, á las que contestó el graduando segun creyó oportuno y

transcurrido el término de la ley el candidato se retiró y los Jueces despues de conferenciar entre sí procedieron en la forma prevenida á la votacion secreta de la que resultó **APROBADO** *por* unanimidad *de todo lo cual certifico yo el secretario de este Tribunal, firmando conmigo los otros señores Jueces y el interesado.*

D. José M.ª de Álava

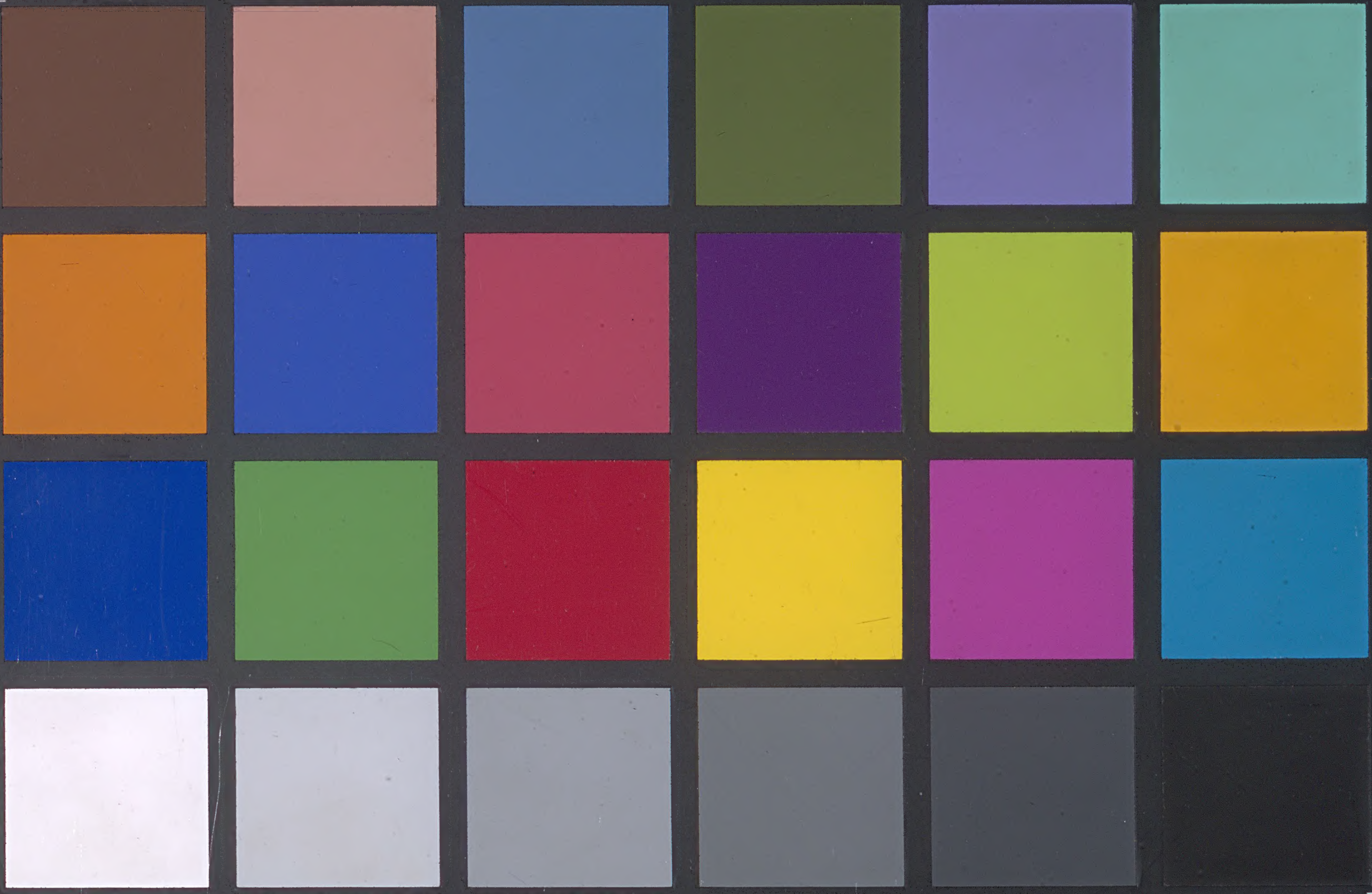
D. Andrés Gut.º

Dr. Leonardo García de Leaniz

S.rio

FIRMA DEL INTERESADO.

Isid.º Muro y Cerero


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm